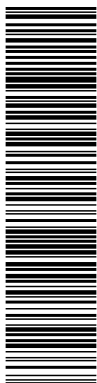


<p>DOCUMENTO</p> <p>Acuerdos organos colegiados: Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 19/12/2019 - Punto 4 Aprobación plan normativo anual</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº: 2019/522</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: H0SD3-TPSH0-AQS0V Fecha de emisión: 8 de enero de 2020 a las 15:36:45 Página 1 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 27/12/2019 09:33 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 27/12/2019 09:44</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 27/12/2019 09:44</p>



DON ANTONIO MONTIEL MARQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAL (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve con carácter extraordinaria adoptó, entre otros, el siguiente **acuerdo**:

“4.- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO ANUAL (EXPEDIENTE 2019/3509).

Vista la-propuesta de M^º José Hernández Vila, concejala delegada de Economía y hacienda, administración general y agricultura, de fecha 11 de diciembre de 2019 que literalmente transcrito dice.

“El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que todas ellas han de aprobar anualmente y hacer público en el respectivo Portal de Transparencia un Plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que serán elevadas para su aprobación al año siguiente. Este precepto se integra en el proceso de mejora del ordenamiento jurídico español, que es uno de los objetivos primordiales de esta Ley. En concreto, se apuesta por mejorar la planificación normativa ex ante, para conseguir mayor seguridad jurídica y predictibilidad del ordenamiento.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta el artículo 133 al regular la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas.

El plan normativo ha de contener los proyectos de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones normativas que se tramitarán durante el año natural, tanto los proyectos de nuevas normas como las modificaciones o revisiones de disposiciones ya aprobadas y vigentes y ha de ser aprobado por el Pleno antes de la publicación en la web municipal. Se pretende que el conjunto de disposiciones municipales sea más estable, predecible, integrado y claro, con el fin de facilitar su conocimiento y comprensión por la ciudadanía. Su divulgación pretende favorecer la toma de decisiones de las personas físicas y jurídicas que podrían resultar afectadas por la normativa municipal. El plan supone, en definitiva, un conjunto de previsiones temporales informativas para la ciudadanía y orientadoras de la actuación de los funcionarios y órganos municipales.

No obstante, no tiene carácter vinculante y en su desarrollo práctico puede sufrir alteraciones por la necesaria adaptación de la actividad municipal a los cambios legislativos que puedan producirse y a otras circunstancias de hecho y de derecho imprevisibles al momento de redactar el plan.

Desde un punto de vista temporal el plan es anual. Se ha de tener en cuenta que el proceso de redacción y aprobación, que finalizará con la publicación del texto íntegro de la nueva norma y su entrada en vigor, puede contener un espacio temporal de tramitación que se extienda al año siguiente al del inicio.

Por todo lo anteriormente expuesto esta concejalía propone que, previos los trámites que procedan, el Pleno del Ayuntamiento lleve a cabo la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la previsión “Plan Anual Normativo 2020” que se adjunta a la presente propuesta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 929640 H0SD3-TPSH0-AQS0V 7E009F49CCDEAC84D309BFE05F5FC9C7300F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



2

Segundo.- Publicar la previsión "Plan Anual Normativo 2020" en la página web municipal.

Tercero.- Dar traslado de la aprobación de la previsión "Plan Anual Normativo 2020" a los responsables de los departamentos municipales del Ayuntamiento de Albal

PREVISIÓN PLAN NORMATIVO ANUAL 2020

ÁREA DE SECRETARÍA

• Ordenanza municipal reguladora de la manipulación y uso de artificios pirotécnicos y de la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales.

Tipo: modificación normativa

Motivación: mejora contenido

Consulta previa: sí

Estado tramitación: elaboración borrador

• Ordenanza Municipal Reguladora de las normas básicas para la convivencia ciudadana y del buen gobierno local

Tipo: modificación normativa

Motivación: introducción nuevas previsiones

Consulta previa: sí

Estado de tramitación: elaboración borrador

• Ordenanza general reguladora del servicio de limpieza viaria y recogida de los residuos sólidos urbanos, inertes e industriales asimilables a urbanos

Tipo: derogación normativa (eliminar artículo 57-58 limpieza solares)

Motivación: criterios de oportunidad, regulación en ordenanza distinta

Consulta previa: sí

Estado de tramitación: elaboración borrador

• Reglamento orgánico municipal

Tipo: modificación normativa

Motivación: criterios de oportunidad, introducción de nuevo articulado y adaptación

Consulta previa: sí

Estado de tramitación: elaboración borrador

• Reglamento de participación ciudadana en el gobierno local de Albal

Tipo: modificación normativa

Motivación: criterios de oportunidad

Consulta previa: sí

Estado de tramitación: elaboración borrador

• Reglamento del Mercado Municipal de Albal

Tipo: modificación normativa

Motivación: criterios de oportunidad, mejora de contenido.

Consulta previa: sí

Estado de tramitación: elaboración borrador

ÁREA DE URBANISMO

• Reglamento de los servicios de agua y saneamiento del municipio de Albal

Tipo: modificación normativa

Motivación: introducción nuevas previsiones

Consulta previa: sí

Estado de tramitación: elaboración borrador

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

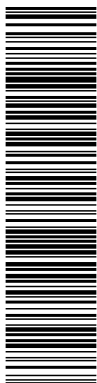
• Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Albal.

Tipo: aprobación Reglamento

Motivación: creación de órgano colegiado

Consulta previa: sí

<p>DOCUMENTO</p> <p>Acuerdos organos colegiados: Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 19/12/2019 - Punto 4 Aprobación plan normativo anual</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº: 2019/522</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: H0SD3-TPSH0-AQS0V Fecha de emisión: 8 de enero de 2020 a las 15:36:45 Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 27/12/2019 09:33 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 27/12/2019 09:44</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 27/12/2019 09:44</p>



Estado de tramitación: elaboración borrador.”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General, Gestión y Modernización Administrativa, Sociedad de la Información y Comunicación y Comisión Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 16 de diciembre de 2019

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por once votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burguet López, Duato Albert, Moreno Puchades, Jiménez Blasco, Tarazona Izquierdo, Martínez Sanchis, Ramón Guillen, Arias Atilano y Rodríguez Ramón) y cuatro abstenciones (Sras./Sres. Puchalt Rodríguez, Ferrís Estrems, Eustaquio Juan y Pinza Muñoz), acuerda:

Primero.- Aprobar la previsión “Plan Anual Normativo 2020” que se adjunta a la presente propuesta.

Segundo.- Publicar la previsión “Plan Anual Normativo 2020” en la página web municipal y en la Sede Electrónica.

Tercero.- Dar traslado de la aprobación de la previsión “Plan Anual Normativo 2020” a los responsables de los departamentos de Secretaría, Urbanismo municipales del Ayuntamiento de Albal.

PREVISIÓN PLAN NORMATIVO ANUAL 2020

ÁREA DE SECRETARÍA

• Ordenanza municipal reguladora de la manipulación y uso de artificios pirotécnicos y de la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales.

Tipo: modificación normativa
Motivación: mejora contenido
Consulta previa: sí
Estado tramitación: elaboración borrador

• Ordenanza Municipal Reguladora de las normas básicas para la convivencia ciudadana y del buen gobierno local

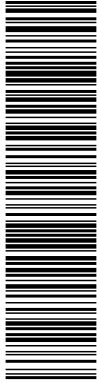
Tipo: modificación normativa
Motivación: introducción nuevas previsiones
Consulta previa: sí
Estado de tramitación: elaboración borrador

• Ordenanza general reguladora del servicio de limpieza viaria y recogida de los residuos sólidos urbanos, inertes e industriales asimilables a urbanos

Tipo: derogación normativa (eliminar artículo 57-58 limpieza solares)
Motivación: criterios de oportunidad, regulación en ordenanza distinta
Consulta previa: sí
Estado de tramitación: elaboración borrador

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 939640_H0SD3-TPSH0-AQS0V_7E009F43CCEDEA4C84D309BFE5E5F5C7300F), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO Acuerdos organos colegiados: Certificado del acuerdo de - PLENO - sesión del 19/12/2019 - Punto 4 Aprobación plan normativo anual	IDENTIFICADORES Nº: 2019/522	
OTROS DATOS Código para validación: H0SD3-TPSH0-AQS0V Fecha de emisión: 8 de enero de 2020 a las 15:36:45 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 27/12/2019 09:33 2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 27/12/2019 09:44	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 09:44



• **Reglamento orgánico municipal**

Tipo: modificación normativa
Motivación: criterios de oportunidad, introducción de nuevo articulado y adaptación
Consulta previa: sí
Estado de tramitación: elaboración borrador

• **Reglamento de participación ciudadana en el gobierno local de Albal**

Tipo: modificación normativa
Motivación: criterios de oportunidad
Consulta previa: sí
Estado de tramitación: elaboración borrador

• **Reglamento del Mercado Municipal de Albal**

Tipo: modificación normativa
Motivación: criterios de oportunidad, mejora de contenido.
Consulta previa: sí
Estado de tramitación: elaboración borrador

ÁREA DE URBANISMO

• **Reglamento de los servicios de agua y saneamiento del municipio de Albal**

Tipo: modificación normativa
Motivación: introducción nuevas previsiones
Consulta previa: sí
Estado de tramitación: elaboración borrador

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

• **Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Albal.**

Tipo: aprobación Reglamento
Motivación: creación de órgano colegiado
Consulta previa: sí
Estado de tramitación: elaboración borrador.

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación en Albal, a la fecha de la firma.

El alcalde . El secretario
Ramón Marí Vila Antonio Montiel Márquez

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 929640 H0SD3-TPSH0-AQS0V 7E009F43CCEDEA4C84D309BFE5E55FC7300F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.